



*Municipalidad de Limpio*  
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2° Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.  
Email: [uocdelimpio@gmail.com](mailto:uocdelimpio@gmail.com)

Limpio, 23 de julio de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID Nº 449377.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado "COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES" del SICP:

**1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**1- Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

✓ **COMENTARIO**

- Dictamen de costo: Solicitamos a la convocante indicar el monto estimado total del llamado//

**RESPUESTA:** se ha procedido a ajustar conforme lo requiere.

- PBC: Certificado/constancia del INFONA vigente a la fecha y hora de la apertura. Consultamos si no resultaría limitante//

**RESPUESTA:** SE REITERA LO EXPUESTO EN LA NOTA ANTERIOR "Al respecto cabe aclarar que por tratarse de productos de origen forestal, la inclusión de dicha documentación se encuentra en concordancia con las normativas que establecen que toda persona física o jurídica que se dedique al aprovechamiento, industrialización y comercio de productos forestales, es decir, deberá tramitar ante el INFONA a fin de habilitarle a realizar los servicios relacionados. Igualmente ya hemos establecido en otro proceso licitatorio dicha condición y que no ha limitado la participación (Ref. ID 429289 – ID 417480)".

**2- Documentos del SICP**

**Ubicación geográfica de obras**

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP Nº 2477/18.

✓ **COMENTARIO**

"En la carpeta que remite la convocante los que corresponden a la geo Nº 14-27, no se visualiza las escuelas":

**RESPUESTA:** se ha procedido a subsanar la misma.

Cabe señalar lo dispuesto en la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que establece en su Artículo 210° lo siguiente: .."Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del



***Municipalidad de Limpio***  
***Unidad Operativa de Contrataciones***

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.  
Email: [uocdelimpio@gmail.com](mailto:uocdelimpio@gmail.com)

---

*Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes”.., a fin de dar celeridad a los procedimientos de verificación, ya que los procesos llevados a cabo son de extrema importancia para nuestra comunidad.*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.



---

**Lic. Victor Eduardo Espinola**  
**Encargado de la UOC**  
**Municipalidad de Limpio**